

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007 / 28.02.2022**

(Periodo 2020-2024)

En Puerto Natales, a veintiocho días del mes de febrero de 2022, siendo las 11.00 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, vía zoom. Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa y Presidenta del Concejo doña Antonieta Oyarzo Alvarado, con concurrencia del Sr. Concejel Guillermo Ruiz Santana, Concejala Verónica Pérez Magdalena, Concejales Marcelo Contreras Soto, Jorge Vergara Segovia, Ricardo Urtubia Tapia y Juan Ojeda Ojeda.

Se abre la sesión en nombre de Dios y de la comuna de Natales.

Asiste la Secretaria Municipal Subrogante doña Katherine Burgos Vega, Ministro de Fe y Secretaria del Concejo Subrogante.

La citación a la presente Sesión convocada para el efecto consta en el **ORD. N°039** de fecha 25.02.2022, con la tabla única a tratar:

### **1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2021.**

**EXPONE: DIRECTOR DE CONTROL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE NATALES, DON MARCO OÑATE FERNANDEZ.**

La convocatoria de esta sesión extraordinaria, tiene por objeto dar cumplimiento a una normativa legal, específicamente el Artículo 8 de la Ley 19.803: Qué establece el pago de la asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal. El día viernes fue entregado a ustedes, una Comunicación Interna, tanto del cumplimiento de las Metas Institucionales como de las Colectivas por cada Dirección o Unidad, para su revisión y eventualmente formular algún tipo de observación o sugerencia.

Para entrar en contexto, manifestar a ustedes que este Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal, se elabora en base a la misión y visión del Municipio, el último que fue elaborado el año 2017 y que vence este año, por lo cual hay que empezar

a trabajar para tener una nueva estrategia de visión y misión de la nueva Administración. Esto se efectúa en base a una propuesta de un comité técnico de metas que está conformado paritariamente por miembros designados por la Alcaldesa y dos funcionarios Municipales. Este Plan de Mejoramiento se elabora y es presentado a la Alcaldesa y se tiene que someter en diciembre a la aprobación de Concejo y es así, como, por ejemplo, el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2022, de este año, ustedes lo aprobaron en diciembre de 2021. Ahora lo que corresponde es aprobar el cumplimiento de las metas que fueron cumplidas el año 2021, pero que fueron aprobadas el año 2020, por el Concejo anterior. Comparte una presentación, que se adjunta a la presente Acta:

Este Programa de la gestión 2021, estaba enfocado en cuatro ejes básicamente, ejes prioritarios de aquel entonces, los cuales eran relacionados con el tema de la política del COVID, de la contingencia sanitaria, generar entornos de confianza y comunicación oportuna, mediante reuniones, avanzar en transformación digital e iniciar un proceso del seguimiento el PLADECO de Natales. Por lo tanto, se establecieron distintas metas en los distintos departamentos institucionales, que son transversales a todas las Direcciones Institucionales y también más adelante, nosotros vamos a presentar alternativas que son de cada Dirección o Unidades. Pero aquellas que son aplicables a todo el Municipio, estos ejes que acabo de presentarles que se tradujeron en su momento en distintas iniciativas de acción, como por ejemplo en el caso del tema del COVID, eran registradas iniciativas de prevención y contención sanitaria del COVID 19, implementadas por el Municipio. Aquí lo que se efectuó de alguna manera, fue el testeó de todos los funcionarios, producto del tema de la Pandemia y esto se tenía que traducir a través de indicadores, no solamente es el cumplimiento de una meta o de un objetivo, sino que, esto tiene que traer aparejado documentos, indicadores, verificadores de cumplimiento; en el caso de esta meta, se enviaron Planillas de Registro para iniciativas de prevención del COVID, fueron en su momento dictados bastantes instructivos del COVID, respecto al funcionamiento de la Municipalidad: Horarios, ausencia de marcación, distanciamiento social, etc... Y también se dejó registrado en Planilla la información del personal con los PCR preventivos.

Nosotros como Dirección de Control lo que hacemos es verificar el cumplimiento de estos verificadores, tenemos que controlar el efectivo cumplimiento de aquellos objetivos que se propusieron las Direcciones, que vayan cumpliendo con sus

verificadores respectivos. En ese sentido, en general advertimos un efectivo cumplimiento, casi al 100% de las Metas Institucionales y las Colectivas. Otras de las metas Institucionales; un eje era generar entornos de confianza y mejoramiento del clima laboral, en ese sentido se establecieron las verificaciones de las reuniones de un Comité de Mejoras, cada mes se reúne un Comité de Mejoras en el Municipio, que está compuesto y liderado por la Alcaldesa y el Administrador Municipal en su defecto, y los Directores que tienen la misión de poder establecer entornos de mejoramientos de la gestión, propuestas de señalar cuales son los principales ejes de cada Dirección y también establecer algunas correcciones o enmiendas del rumbo de cada Unidad. En ese sentido existen verificadores que se hacen compromisos, acuerdos, en un Acta y esas Actas se van firmando y publicando en un sistema interno que se llama Google Drive que tenemos nosotros, y que es aquí donde la Dirección de Control verifica el cumplimiento de aquellas Actas. Lo mismo digamos con la asistencia de los Directivos a estas reuniones del Comité. Existía hasta el año 2021, aprobado el 2020, otro indicador que tenía relación con una Meta Colectiva, dirigida a presentar indicadores de gestión, a través de una planilla de seguimiento de tareas, en determinadas Direcciones: como la de Desarrollo Local, Dirección Jurídica y la de Gestión Municipal, que significa esto, que se establecieron ciertos instructivos de tareas a los funcionarios, en los cuales, se indicaban al responsable los plazos para ejecutar ciertos trabajos y después a través de este documento, se puede verificar una buena distribución de tareas con un grado de cumplimiento, y así, uno se puede dar cuenta de que funcionario está respondiendo con sus obligaciones, al finalizar el mes o al finalizar el periodo respecto del cual se estableció el instructivo. Eso también fue controlado y fue cumplido, digamos al 100%.

También, dentro de las Metas Institucionales: Se estableció un Plan de Austeridad que se generó en el periodo pasado y que decía relación con un instructivo que disminuía o eliminado en algunos casos, tales como el gasto en horas extras, comisiones de servicio, capacitaciones, reducción de servicios básicos, tintas, tóner, papel. En el fondo tratar de economizar al máximo; disminución de aportes a algunas organizaciones, tratar de disminuir costos, debido a que con el tema de la pandemia disminuyeron los ingresos al Municipio. Por lo tanto, también había que hacer una contraprestación.

Por último, se estableció como Meta comenzar por el trabajo de seguimiento del PLADECO: ahí, el último PLADECO dejó tareas a todos los Departamentos, con excepción de algunas Direcciones, y en ese sentido el instrumento que está establecido, tanto en nuestra página web como físicamente, donde se estableció ciertos ejes que hay que cumplir, que están asociados al cumplimiento de algunas acciones por parte de los distintos Departamentos. En ese sentido, ya se comenzó por parte de la Unidad de Gestión Municipal a ejecutar algunos ejes y se señala también en el sello Institucional, que hay algunos problemas actuales con el tema de la página web del PLADECO, que están solucionando los de informática, para poder continuar con el proceso de registro y de cumplir con los compromisos por parte de los distintos Departamentos.

Metas Colectivas: Son aquellas aplicables a cada Dirección o Unidad, en general se establecieron metas que decían relación con la verificación de reuniones mensuales que son aquellas que cada Director efectúa con su equipo y en las cuales se van viendo los avances de las tareas designadas, con verificadores de cumplimiento, ya sean informes, correos electrónicos, la entrega misma de los informes, todo queda en un Acta que se sube al Drive, y que en este caso la Dirección de Control, controlamos, porque dentro de nuestras propias metas, está el controlar las metas del resto. Entonces, en ese sentido, nosotros podemos dar fe, que las metas se encuentran cumplidas, pero, a nosotros no nos corresponde aprobar las metas, sino que les corresponde aprobar y evaluar al Concejo Municipal, de acuerdo a la Ley y al Reglamento de Incentivos.

Otra meta que es relativamente, dice relación con el uso de firma electrónica, que fue implementada prácticamente, hace casi cuatro años, en el Municipio y lo que se pretende es la transformación digital, para poder no solamente dejar un poco el papel y las firmas con timbres, sino que, establecer a través de un dispositivo, toquen, la firma electrónica para poder agilizar los procesos de transformación Municipal digital. Y en ese sentido se establece el uso obligatorio para las Comunicaciones Internas, e Informes, al menos para los Directivos y Jefes que tienen habilitado estos toquen y así se justifique el gasto y el uso de este dispositivo, obviamente la idea es que con el tiempo todos puedan aspirar, al menos, los cargos de mayor responsabilidad al uso de esta firma electrónica.

Una tercera Meta, que es distinta para cada Unidad, algunos, por ejemplo, establecen objetivos como mejoramientos de climas laborales, a través de autocuidado, en el caso de control otra meta distinta esta, controlar efectivamente que se cumplan los objetivos y metas de todos los departamentos. Ejemplo de cómo verificamos a través del sistema: Revisemos a la Dirección de Control, verificador meta uno, Acta de reuniones: existen 12 actas que aquí se puede revisar, que corresponde una a cada mes con su correspondiente firma electrónica, que establecen las consideraciones de la reunión. Dirección de Control revisa a todas las Direcciones y Unidades, lo que también es una ayuda para el Concejo porque en el fondo, nosotros le entregamos este informe consolidado, que si bien es cierto nosotros no lo elaboramos, lo hace la Unidad de Gestión Municipal, nosotros lo revisamos y verificamos que este cumplido.

Aprobado este Informe, corresponde el pago de una asignación de mejoramiento de gestión Municipal, tanto por el desempeño de las Metas Institucionales como Colectivas, que es exclusivo para funcionarios planta y contrata, de acuerdo a la ley.

Lo que corresponde ahora es someter a aprobación de Concejo, si hay alguna duda, consulta, estoy dispuesto a resolverlas:

Sra. Alcaldesa, Presidenta del Concejo consulta si hay observaciones, consultas:

Concejales Ricardo Urtubia Tapia: Estoy entendiendo como gestión, el conjunto de procedimientos para cumplir una tarea, me llamo mucho la atención la mesa técnica que armaron, porque una de las funciones privativas de la Municipalidad es parte del Desarrollo Comunal y que tiene que ir en armonía con los Planes de Desarrollo Regional y Nacional, y eso es lo que he visto que no se ha logrado, somos una Comuna con borde Costero y ahora recién estamos entrando en el tema; somos una Comuna Rural y la Política Nacional de Desarrollo Rural, también es concordante con esta administración y que la tenemos que tener hasta el 2024. Cuando yo hablo del PLADECO y todas estas tareas que nos vamos fijando de funciones privativas, de ordenamiento territorial, veo que cuando se juntan las mesas técnicas, deberían incorporar más actores que permitan tener una visión más amplia, para establecer estos indicadores para poder ver la gestión, yo he visto cómo se realiza el programa de mejoramiento de gestión en otros Municipios y es

mucho más amplio. Lo otro, por ejemplo, en tránsito, como lo hablamos en la Comisión, es algo que tenemos que potenciarlo tremendamente, ésta es la calidad de los servicios municipales, una función privativa, de regular el tránsito, junto con el Plano Regulador. Y en eso creo que, hay que mejorar o incorporar medidas que sean más potentes para las funciones privativas de la Municipalidad, porque las que son facultativas, creo que podemos abordarlas con más tiempo, eso es lo que nos ha llevado a tener un desorden en el ordenamiento territorial, en el tránsito. No tiene concordancia con los planes, Nacionales y Políticas Nacionales, el PLADECO, entonces creo que esta administración tenemos una gran tarea, no sé lo que se viene para el 2022, si esto es lo que se visualizó anteriormente, creo que, como experiencia, obviamente vamos a tener que sancionarlo; para lo que viene, hacer las correcciones pertinentes y cuando se hagan las mesas técnicas potenciarlo y si está la posibilidad de incorporar parte del Concejo Municipal, sería mi apreciación de lo que faltó incorporar al PMG 2021.

Director de Control, don Marco Oñate: Señala que en el Plano Regulador 2022 si está incorporado el desarrollo y el trabajo del PLADECO, no así en el año 2021. Por lo tanto, será un tema que el Comité técnico tendrá que abordar en conjunto con la Administración, para poder trabajar en equipo, también en relación con el Presupuesto Municipal, porque ambos van de la mano: PLADECO, Presupuesto y el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Concejal Jorge Vergara Segovia: Comparto lo mencionado por el Concejal Urtubia, ya que todos sabemos que un tema que la Comunidad nos está exigiendo hace mucho tiempo es el poder ordenar el tema del tránsito, y también de poder agilizar y avanzar con el Plan regulador, es algo que siempre se me está solicitando y ojalá incluirlo en la mesa técnica y poderlo trabajar en profundidad, la Comunidad esta impaciente, nos preguntan qué sucede, porque no se ha podido concretar el Plano Regulador. Y me parece excelente la exposición que ha hecho el Sr. Marco Oñate, en cuanto a todas las metas que se han trazado y que hay que cumplir.

Concejal Marcelo Contreras Soto: Agregar el tema del PLADECO, a nosotros se nos entregó un PLADECO al inicio de nuestra gestión, pero como gestión, nosotros no hemos hecho las modificaciones correspondientes, ese PLADECO no dice nada

sobre lo que fue la pandemia, cual fue la intervención que hizo la Municipalidad. Es una tarea que todavía nos queda pendiente de realizar y que tenemos que trabajar en conjunto con la Comunidad y Organizaciones Territoriales de la Comuna.

Concejal Juan Ojeda Ojeda: Con respecto a tránsito, informarles que estamos trabajando en ello, tuvimos una reunión con funcionarios, Concejales y Carabineros, el viernes 4 de marzo se realizará otra reunión de trabajo, específicamente en los estacionamientos del centro de la ciudad. Lo tenemos que hacer ahora y el desorden que se dice, es porque no hemos realizado a plenitud las ordenanzas que existen, ahí está establecido lo que nosotros debemos hacer. Nos falta fiscalización, ahora se está preparando a un cuerpo de inspectores municipales que apoyarán la acción de Carabineros, ahí detectaremos lo que falta, señales que se podrán arreglar, todos sabemos que Maestranza ahora cuenta con un soldador, que es la persona que podrá reparar los discos y señales deterioradas.

Se colocarán nuevos reductores de velocidad, hay varias cosas que hacer, también está el pintado de las calles, de los pasos de peatones, se está trabajando en eso.

Director de Control: Sugiere que una vez que se elabore la visión y misión este año, el Comité Técnico abordar dentro de una meta, aquellas materias que son propias de competencias, tales como: la gestión tránsito, borde costero; por medio de Dirección de Obras, Medio Ambiente y otros temas que se sometan a consideración, ahí está el espacio para que se puedan incluir lo que están planteando los Concejales hoy.

La Alcaldesa, Presidenta del Concejo somete a votación el único punto en tabla. Aprobado por unanimidad.

Se deja constancia que las Señoras y Señores Concejales mencionados con anterioridad asistentes, se mantuvieron en reunión hasta el término de dicha sesión.

No habiendo nada más que tratar se levanta la sesión siendo las 11.27 horas.

Para constancia firman y suscriben la presente Acta,

ANTONIETA OYARZO ALVARADO

Alcaldesa

Presidenta del Concejo

KATHERINE BURGOS VEGA

Secretaria Municipal Subrogante

Secretaria del Concejo

GUILLERMO RUIZ SANTANA

CONCEJAL

VERONICA PEREZ MAGDALENA

CONCEJALA

MARCELO CONTRERAS SOTO

CONCEJAL

JORGE VERGARA SEGOVIA

CONCEJAL

RICARDO URTUBIA TAPIA

CONCEJAL

JUAN OJEDA OJEDA

CONCEJA

## **ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA N° 007 DEL 28.02.2022**

**ACUERDO N° 0147** El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, acuerda

por votación unánime, aprobar el **INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y COLECTIVOS**, correspondientes al **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, PERIODO ANUAL 2021**; Para el pago de Asignación de Incentivo, equivalente al tramo máximo contemplado en la Ley N°20.723 (Modifica ley 19.803), para el personal del Municipio que tienen calidad de funcionarios públicos, según lo solicitado en Comunicación Interna N° 09 de fecha 25.02.2022 emanada del Director de Control Municipal, don Marco Oñate Fernández.

**KATHERINE BURGOS VEGA**  
Secretaria Municipal Subrogante

KBV/nca

----- /